

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0704

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2.021).

RAD: 76-001-40-03-012-2021-00224-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS  
DDO: TRIFON QUIÑONES VALENCIA

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva instaurada por la Cooperativa Multiactiva Asociados contra el señor Trifon Quiñonez Valencia.

En esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de la demanda mediante letra de cambio con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

No se acredita la calidad de abogado del representante legal señor Jhon Alexander Quintero Victoria que le permita adelantar la demanda en representación de la Cooperativa Multiactiva Asociados, por lo tanto deberá acreditar la condición de abogado o en su defecto otorgar poder a un profesional en derecho.

Por lo anotado y de conformidad con el artículo 90 numeral 5° del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

No reconocer personería al señor Jhon Alexander Quintero Victoria identificado con C.C. No. 14.639.458, hasta tanto allegue lo solicitado por el despacho en el término concedido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1603b462016f6b19e7119e0afa52d29b0ece048b79a1c18f91dac7042e0d8c13**  
Documento generado en 17/06/2021 03:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**